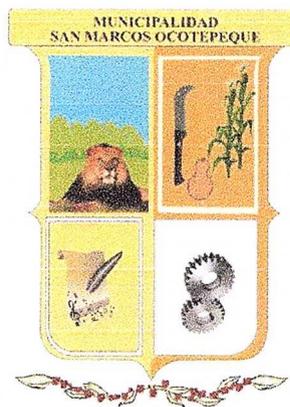


MUNICIPALIDAD DE
SAN MARCOS OCOTEPEQUE
HONDURAS



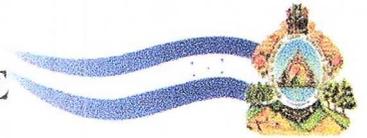
REGLAMENTO DE
CAJA CHICA

VIGENTE PARA EL AÑO 2018



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



INTRODUCCIÓN.

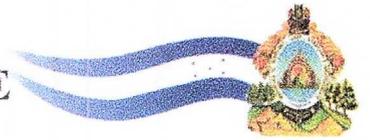
El presente reglamento contiene las normas y procedimientos que regulan las operaciones realizadas con el FONDO DE CAJA CHICA; para que sirva de guía al personal en la ejecución de las actividades, también para verificar la autenticidad de los pagos menores y contribuir de esta forma a mejorar la administración de los recursos económicos de la Municipalidad de San Marcos Departamento de Ocotepeque.

Este Reglamento fue aprobado por la Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria del 08 de diciembre del Año 2017 según punto de Acta N° 335-2017



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



CONCEPTOS BASICOS.

Fondo de Caja Chica: es un fondo de efectivo disponible para efectuar gastos pequeños o menores; ya que resultaría muy engorroso y muy caro extender un cheque individual para pagar esos importes menores.

Reembolso de Caja Chica: es la reposición periódica del efectivo al fondo de Caja Chica, cuando la cantidad de efectivo este muy bajo por los pagos efectuados.

Liquidación de Caja Chica: es el informe mensual que prepara el o la responsable del fondo de caja chica mostrando los motivos y cantidades de los pagos efectuados y el saldo disponible.

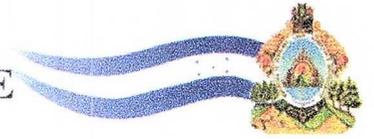
Arqueo de Caja Chica: es la comprobación física del saldo en efectivo y de los comprobantes de pago, teniendo que ser el efectivo más el valor de los comprobantes igual al monto asignado como Caja Chica.

Encargado de caja chica: es el empleado nombrado por el Alcalde Municipal para que administre el fondo de Caja Chica como su custodio.



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



NORMAS DE FONDO DE CAJA CHICA.

- 1- El monto asignado para Caja Chica será de L. 5,000.00.
- 2- No se permite fraccionar pagos iguales o mayores a L. 500.00
- 3- No se pagaran gastos regulares como ser: Becas, Sueldos, Horas Extras, Viáticos ni Anticipos a empleados.
- 4- El fondo no se utilizara para dar préstamos personales ni cambiar Cheques de empleados o funcionarios.
- 5- Se harán arquezos sorpresivos de caja por lo menos una vez al mes, y cada vez que se solicite a Tesorería un reembolso.

TRAMITE PARA SER EFECTIVO UN PAGO

- 1- Investigar si hay disponibilidad en el presupuesto municipal en el renglón que se afectara al efectuar el pago. En caso de que no haya no se podrá realizar ninguna actividad.
- 2- Investigar si hay disponibilidad de efectivo en el fondo de caja chica.
- 3- Para hacer el pago, el beneficiario presentara un Recibo o Factura Membretada; de no contar con documento membretado, deberá firmar un Comprobante de Caja y presentar copia de documento de identificación.

En caso de ser un pago por gastos para las necesidades de las oficinas municipales, se deberá presentar una orden de compra autorizada por el Administrador o el Alcalde y revisada por el Auditor Municipal. Cuando sea otro tipo de gastos deberá acompañar al recibo otro documento que justifique el gasto (Solicitud de Patronato, referencia, médica etc.).

DE LOS REEMBOLSOS DE CAJA CHICA.

- 1- Se efectuaran reembolsos cuando se haya gastado el 80% del fondo asignado, además se podrán hacer los reembolsos que sean necesarios siempre y cuando se haya gastado dicho porcentaje.
- 2- No se aceptaran recibos con Alteraciones, Borriones o Enmendaduras.
- 3- No se pagaran recibos y/o facturas u otro documento con más de tres meses de antigüedad.
- 4- La persona encargada presentara al departamento de contabilidad la liquidación de caja chica respaldada con todos los recibos, facturas u otro documento contable así como también el respectivo arqueo de esa



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



fecha para que sea revisada, y que Tesorería pueda emitir el cheque de reembolso, previo dictamen de Auditoría y autorización del Alcalde Municipal.

RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DE CAJA CHICA.

- 1- La persona encargada de caja chica; deberá firmar una garantía de recibo de dinero donde se compromete a mantener en su totalidad el monto asignado, ya sea en facturas o en efectivo. En caso de faltante la persona encargada estará obligada a reponer esa cantidad a la municipalidad. Si el faltante fuere sin justificación, será motivo de despido, deduciéndoseles de sus derechos laborales el valor del faltante.
- 2- Respaldar todos los desembolsos de fondo, con un comprobante de caja chica.
- 3- El encargado de caja chica registrara los pagos a diario en un formulario para ir descargando el saldo y de esta forma saber en cualquier momento la disponibilidad en efectivo.
- 4- Deberá también presentar a contabilidad la liquidación de caja chica en forma clara y ordenada y dejara una copia para su archivo.
- 5- Hacer cumplir el presente reglamento.

SANCIONES

Las sanciones que se aplicaran por el incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento, serán las que aparecen en el mismo y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

DEROGACION, MODIFICACION Y VIGENCIA.

Este reglamento derogara cualquier disposición anterior que la alcaldía Municipal haya venido utilizando sobre esta materia.

Una vez aprobado este reglamento, podrá ser modificado por decisión de la Corporación Municipal en pleno, siempre y cuando las modificaciones sean para mejorar la Administración Municipal.

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha 01 de Enero del año 2018, después de su aprobación por la Corporación.

Las modificaciones hechas al documento anterior entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Honorable Corporación Municipal.



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



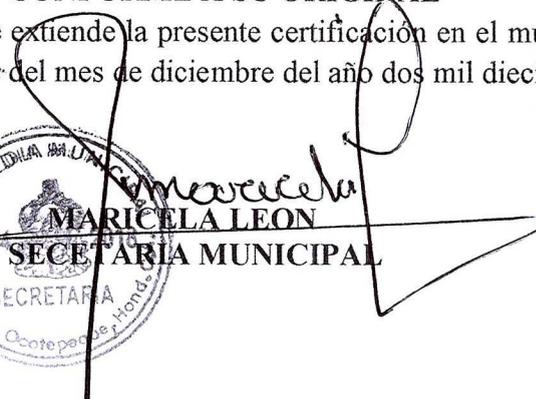
CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del municipio de San Marcos departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2017, que esta Secretaria lleva se encuentra el Acta No. 335-2017, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde Municipal, Lic. Gerber Emilio Santos y con la asistencia del Sr. Jorge Alberto López Tinoco, Vice Alcalde Municipal, Honorables miembros Regidores: Sr. Juan Ángel Rivera León, Sr. Carlos Humberto Rivera Orellana, Sr. Jesús Orlando Guerra Romero, Sr. Arcenio Mejía Melgar, Sra. Elsa Nohemí Solórzano Hernández, Sr. Cesar Jacinto Guzmán Pineda, en ausencia del Regidor Sr. Olger Eli Ventura Melgar y Sr. Cesar Wilfredo Espinoza Perdomo; Sra. Carla Soriano y Sr. Rony Mauricio Carvajal en representación de La Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, Sr. Nolman Ivan Ramírez en su condición de Comisionado Municipal, Sr. Víctor Hugo Mejía en su condición de Auditor Interno Municipal y la Secretaria que da fe, bajo la agenda de trabajo siguiente. 1:.....2:.....3:.....4:.....5:.....7:.....8:.....9:.....10:.....11:.....12:..

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. (11). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad resolvió aprobar en todas y cada una de sus partes El Reglamento de uso de Caja Chica correspondiente al año 2018. No habiendo más que tratar se cierra la sesión firmando para constancia. (F) Gerber Emilio Santos, (F) Jorge Alberto López, (F) Juan Ángel Rivera León, (F) Carlos Humberto Rivera Orellana (F) Jesús Orlando Guerra Romero (F) Arcenio Mejía Melgar, (F) Elsa Nohemí Solórzano Hernández (F) Cesar Jacinto Guzmán Pineda, (F) inasistencia del Regidor Olger Eli Ventura Melgar y (F) Cesar Wilfredo Espinoza Perdomo, y firma de la Secretaria que da fe.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


MARICELA LEÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

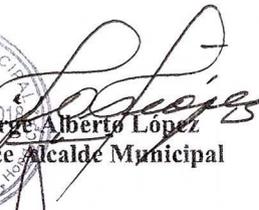
Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



Dado en la Ciudad de San Marcos Ocotepaque a los 08 días del mes de diciembre del año 2017.

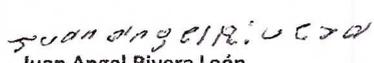
REGLAMENTO DE CAJA CHICA AÑO 2018


Gerber Emilio Santos
Alcalde Municipal


Jorge Alberto López
Vice Alcalde Municipal

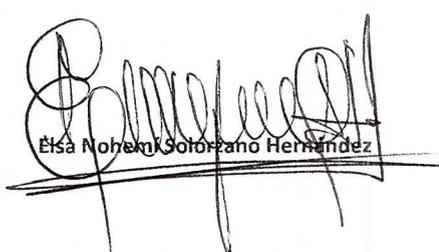

Marcela León
Secretaria Municipal

REGIDORES


Juan Angel Rivera León

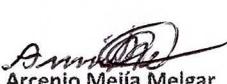

Cesar Wilfredo Espinoza Perdomo


Olgier Eli Ventura Melgar


Elsa Nohele Sotozano Hernández


Carlos Humberto Rivera Orellana


Jesus Orlando Guerra Romero

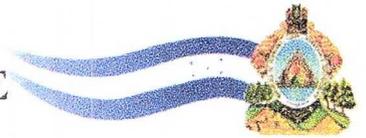

Arcenio Mejía Melgar


Cesar Jacinto Guzmán Pineda



MUNICIPALIDAD SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
e-mail: munisanmarcos.ocot@gmail.com



CÚMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

REGLAMENTO DE CAJA CHICA SANCIONADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

AÑO 2018




GERBER EMILIO SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL




ADA MARICELA LEÓN
SECRETARIA MUNICIPAL